



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 758 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°44 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2064 de fecha 08 de febrero de 2019.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Ligua y Palmeras en vitrina, en lugar estacionado en Av. Tajamar y Av. Laguna, La Laguna de Zapallar, correspondiente desde el 01 al 10 de Febrero de 2019.
- 2° **Se Prohíbe** ingresar a Playas.
- 3° **PAGUESE 0,2 UTM Diarias**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 758.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-